



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ
Congresista de la República

*“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”*

**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO “JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI”, EN EL DISTRITO DE
VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

El Grupo Parlamentario de Perú Libre, a iniciativa de la Congresista de la República **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

**LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”, EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE
HUAMANGA, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer las normas legales para la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui”, en el distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, del Departamento de Ayacucho.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente norma tiene por finalidad la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui”, en el distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, del Departamento de Ayacucho, brindando a la ciudadanía el acceso a una educación superior técnica de alta calidad, cubriendo las necesidades educativas de la región; promoviendo la investigación enfocada en la problemática particular de su jurisdicción y fomentando la formación de profesionales con un enfoque global y competitivo para los tiempos actuales.

Artículo 3. Creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui”

Se crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui”, en el distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, del Departamento de Ayacucho.

Artículo 4. Régimen académico

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” cuenta con las especialidades técnicas, que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico, las mismas que guardarán correspondencia con los fines de la educación superior, establecidos en el artículo 3 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, partiendo de un mínimo de oferta educativa.

Artículo 5. Carreras profesionales

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” ofrece las siguientes carreras técnicas vinculadas a la oferta educativa en atención a la demanda laboral local, departamental, nacional e internacional que establezca la comisión organizadora:

1. Producción Agropecuaria.
2. Agroindustria y Agronomía.
3. Construcción Civil.
4. Industrias alimentarias.
5. Guía Oficial de Turismo y/o Servicios Turísticos y Hotelería
6. Enfermería Técnica.
7. Informática y estadística.
8. Gastronomía y Arte Culinario.
9. Técnico Electricista.
10. Electrónica.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” podrá ampliar y ajustar su oferta académica conforme a la demanda local, regional y nacional, cumpliendo los estándares de calidad educativa establecidas por ley.



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ
Congresista de la República

*"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"*

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Financiamiento e implementación

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui" se financiará con los recursos directamente recaudados, donaciones, legados, fondos provenientes del Canon y Sobre Canon del Departamento de Ayacucho, y los recursos que se gestionen de manera progresiva ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Ayacucho, la Municipalidad Provincial de Huamanga, y la Municipalidad Distrital de Vinchos, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación.

SEGUNDA. Comisión organizadora

El Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Educación, designa una Comisión Organizadora encargada de aprobar los documentos de gestión administrativa y académica, según lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Esta comisión tiene un plazo de un (1) año contado a partir de la vigencia de la presente ley para la elaboración de su estatuto y la adecuación de sus órganos de gobierno conforme dispone la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Lima, Diciembre del 2025



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamentos de la propuesta

1.1. Identificación del Problema

El distrito de Vinchos está ubicado en la provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, y actualmente es el distrito más poblado de su provincia, con un aproximado de 22 mil, habitantes entre niños, jóvenes y adultos. Geográficamente está dividido en 16 centros poblados: Paccha, Vinchos, Arizona, Putaqa, Rosaspata, Occollo, Ccochapampa, Millpo, Ingawasi, Ccoñani, Corazón de Ñaupas, Kullu Wanka, Opancca, Qasanqay, Anchacuasi, y Hatunpampa.

El distrito de Vinchos tiene un gran potencial económico en la ganadería, agricultura, espacios de atracción ecoturística, ríos y lagunas, variedad de productos nativos y otros; pero sus habitantes no pueden innovar debido a la falta de educación técnica en la localidad.

Actualmente el Distrito de Vinchos cuenta con 15 instituciones educativas de nivel secundario, de donde egresan un promedio de 300 estudiantes por año, quienes se ven obligados a emigrar hacia las ciudades de Huamanga, Ica, Lima Metropolitana, Lima Provincias, y otras ciudades en busca de superación personal y profesional para poder acceder a estudios superiores; sin embargo, en este proceso muchos jóvenes desisten de continuar sus estudios superiores debido a la falta de apoyo económico, por la lejanía de sus padres y su pueblo natal, por tal motivo deciden dedicarse a otras actividades no educativas, como trabajar para poder subsistir, expuestos a altos costos de vida, altos costos de arrendamiento, y en el peor de los casos, muchos se ven obligados a retornar a su lugar de origen, por cuanto resulta imposible concluir con sus estudios superiores.

Eje Agropecuario: Modernización y Valor Agregado

El distrito de Vinchos se caracteriza por ser una zona productora de alimentos (papa, maíz, granos andinos) y forraje. Sin embargo, la producción es mayormente tradicional y de bajo rendimiento.

La formación técnica garantiza que los futuros profesionales regresen al campo con las herramientas para impulsar una revolución productiva y económica local.

Eje Ganadero: Sanidad, Mejora Genética y Lácteos

La actividad ganadera (vacuno, ovino, camélidos) es el segundo motor económico del distrito de Vinchos. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui" serviría como un centro de innovación para mejorar la calidad y el rendimiento de esta actividad.

- Necesidad de Mejora Genética: Se requiere personal técnico capacitado en inseminación artificial y selección de pie de cría para mejorar la genética del ganado, lo que resulta en mayor producción de carne y leche.

- Sanidad Animal: Es crucial contar con técnicos en sanidad animal que puedan prevenir y tratar enfermedades endémicas, reduciendo la mortalidad y asegurando la calidad de los productos ganaderos.
- Transformación de Lácteos: Un programa técnico enfocado en la transformación de la leche en quesos, yogures y mantequilla con estándares de calidad permitiría a las asociaciones ganaderas acceder a mercados más rentables, formalizando la cadena de valor.

Eje Turístico: Revaloración Cultural y Emprendimiento

El distrito de Vinchos posee un rico patrimonio natural y cultural que puede ser un motor de ingresos, pero requiere de infraestructura de servicios y personal capacitado.

- Identificación del Potencial: El distrito cuenta con atractivos naturales (paisajes andinos, lagunas) y patrimonio cultural (sitios arqueológicos, tradiciones).
- Brecha de Servicios: Existe una falta de servicios turísticos de calidad, como guías locales capacitados, servicios de alojamiento rural y negocios gastronómicos con valor añadido.
- El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” podría ofrecer la carrera de Guía Oficial de Turismo y/o Servicios Turísticos y Hotelería. Esto permitiría a los jóvenes:
 - Desarrollar habilidades de promoción, gestión de reservas y atención al cliente.
 - Crear emprendimientos turísticos sostenibles (hospedajes, restaurantes temáticos, agencias de *trekking*) que generen empleo local y retengan la riqueza en el distrito.

1.2. Análisis Del Contexto Socioeducativo Y Territorial

El distrito de Vinchos, situado en la provincia de Huamanga, en el departamento de Ayacucho, forma parte de una región con una marcada diversidad geográfica y una significativa dispersión poblacional, característica de muchas zonas rurales del interior del país. Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ayacucho tenía una distribución de población rural amplia, con cerca del 41,9% de la población en áreas rurales en 2017, lo que evidencia la importancia de enfoques territoriales en políticas públicas de desarrollo social y educativo.¹

La región enfrenta desafíos en términos de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica. Los indicadores oficiales reportan que en 2018 la pobreza monetaria en Ayacucho fluctuaba entre 32,9% y 36,2%, con niveles apreciables de población en situación de

1



vulnerabilidad, mientras el Producto Bruto Interno (PBI) per cápita regional se ubicaba en niveles que reflejan un desarrollo económico inferior al promedio nacional. Más recientemente, datos de 2024 muestran que, pese a una mejora relativa en las tasas de pobreza general (aproximadamente 32,8%), Ayacucho continúa siendo una de las regiones del país con mayor incidencia de pobreza, lo que limita las oportunidades económicas y educativas de sus pobladores.²

El entorno rural y las limitaciones económicas tienen una incidencia directa en la trayectoria educativa de la juventud y la población en edad productiva, dificultando el acceso y permanencia en niveles educativos superiores fuera del territorio de origen.

1.3. Desafíos de la Oferta Educativa Superior en Ayacucho

La oferta de educación superior tecnológica pública en la región Ayacucho es limitada y concentrada principalmente en zonas urbanas o en otros distritos con mayor densidad poblacional. Un diagnóstico del Ministerio de Educación evidenció que los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos (IESTP) existentes se encuentran espacialmente diseminados, con centros cercanos frecuentemente a más de una hora de viaje desde distritos rurales, lo cual restringe la accesibilidad de jóvenes egresados de secundaria a formación técnica superior sin asumir barreras geográficas, económicas y temporales significativas.³

Adicionalmente, la literatura oficial de gestión educativa muestra que en la Región Ayacucho existen miles de estudiantes en secundaria que requieren opciones de continuidad educativa que respondan a las necesidades del mercado local y de las economías rurales, reforzando la importancia de ampliar y diversificar la oferta formativa en ámbitos tecnológicos y técnicos.⁴

La creación de infraestructura educativa superior tecnológica pública en distritos rurales como Vinchos está alineada con las políticas de desarrollo territorial e inclusión social que buscan reducir las brechas educativas y mejorar las capacidades locales de desarrollo. El enfoque territorial centrado en fortalecer la educación superior técnica contribuye a:

- **Reducir la migración educativa y laboral forzada:** al ofrecer oportunidades de formación cerca de los hogares de origen.
- **Promover la permanencia y el arraigo de jóvenes:** al diversificar opciones profesionales sin necesidad de desplazamientos prolongados.
- **Incrementar la competitividad regional:** mediante la vinculación entre educación, investigación y productividad económica.

² <https://incoreperu.pe/noticias/ayacucho-es-la-septima-region-con-mayor-pobreza-en-2024>

³

<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/10272/Optimizaci%C3%B3n%20de%20la%20oferta%20educativa%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20superior%20tecnol%C3%B3gica%20p%C3%ABlica%20al%202021%20diagn%C3%B3stico%20de%20la%20Oferta%20Educativa%20Superior%20Tecnol%C3%B3gica%20P%C3%ABlica%20de%20la%20Regi%C3%B3n%20Ayacucho.pdf>

⁴ <https://dreayacucho.gob.pe/storage/files/posts/739/01JC11PG3AWZGEX2VQ6PNAGC8P.pdf>



1.4. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

a) NECESIDAD

El presente proyecto de ley responde a una necesidad urgente debido a la persistente brecha de acceso a la educación superior tecnológica pública en el distrito de Vinchos, donde, pese a existir una importante población juvenil egresada de educación secundaria, no se cuenta con una oferta local que permita la continuidad educativa. Esta carencia obliga a los jóvenes a migrar hacia otras ciudades, en un contexto de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica, incrementando la deserción educativa, la precarización laboral y la pérdida de capital humano, lo que limita el desarrollo social y productivo del distrito.

b) VIABILIDAD

Este proyecto de ley es viable desde el punto de vista legal, institucional y financiero, al sustentarse en la Constitución Política del Perú y en la Ley N.° 30512, que regulan la creación y funcionamiento de los institutos de educación superior tecnológica públicos. Asimismo, prevé una implementación progresiva mediante una Comisión Organizadora designada por el Ministerio de Educación y un esquema de financiamiento diversificado y gradual, sin generar obligaciones presupuestales inmediatas ni afectar el equilibrio fiscal.

c) OPORTUNIDAD

El momento para la introducción de este proyecto de ley es oportuno al alinearse con las políticas nacionales de fortalecimiento de la educación superior tecnológica y desarrollo territorial, en un contexto de creciente demanda educativa juvenil y de necesidad de formación técnica vinculada a las actividades productivas estratégicas del distrito. Su aprobación permitirá reducir la migración educativa, fortalecer la empleabilidad local y promover el desarrollo económico sostenible de Vinchos y su entorno regional.

II. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

La Ley N.° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”: constituye el marco normativo central que regula la creación, organización, funcionamiento, licenciamiento y supervisión de los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos y privados en el país, y resulta plenamente aplicable y compatible con la presente iniciativa legislativa.

Esta Ley establece como finalidad de la educación superior tecnológica la formación integral de personas con competencias técnicas y profesionales orientadas al desarrollo productivo, la empleabilidad y la competitividad del país, objetivos que guardan coherencia directa con la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico “José Carlos Mariátegui”, cuya oferta académica se orienta a responder a las demandas productivas locales, regionales y nacionales.

Asimismo, la Ley 30512 reconoce la potestad del Estado de crear Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, siempre que estos se organicen conforme a estándares de calidad académica, gestión institucional y pertinencia territorial. En ese sentido, la presente



Ley no contraviene el marco vigente, sino que se inserta dentro de él, al prever que el instituto funcione bajo el régimen académico, administrativo y de supervisión establecido por el Ministerio de Educación, incluyendo el proceso de licenciamiento correspondiente.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley que propone la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui" se encuentra plenamente alineado con el marco normativo del ordenamiento jurídico nacional, sin entrar en conflicto con ninguna disposición vigente. Este proyecto respeta los preceptos constitucionales, garantizando su coherencia con los fundamentos del orden constitucional del país. Además esta norma está alineada con el precepto constitucional de promover un acceso a la educación superior equitativo y descentralizado.

IV. ANÁLISIS COSTO — BENEFICIO

La presente propuesta de ley no incurre en gastos para el presupuesto nacional ni representa una propuesta de gasto, tampoco implica una ejecución presupuestal inmediata por parte del Estado, ya que se limita a establecer el marco legal y político que permite iniciar el proceso de evaluación, planificación y diseño institucional correspondiente. En esta etapa, no se dispone la apertura de partidas presupuestales ni se autoriza la contratación de personal, infraestructura o servicios, por lo que no se comprometen recursos del erario nacional. Muy por el contrario esta norma fortalecerá la capacidad productiva de la provincia de Huamanga y provincias aledañas al mantener una formación continua profesional de su población actual y futura que se verá beneficiada.

V. CONCORDANCIA RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de Derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional: 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.⁵

Asimismo, esta iniciativa legislativa está alineada con la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, promulgada con Resolución Legislativa N° 006-2024-2025-CR⁶, específicamente con el **Objetivo II. Equidad y Justicia Social: Política de Estado 12: Acceso Universal a Una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de La Cultura y del Deporte, Tema 38. Sobre El Acceso A La Educación Y La Calidad En El Contenido De Esta, Tema 39. Apoyo a los Estudiantes de Educación Básica, Institutos y Universidades, Tema 42. Creación, Incorporación y Denominación de Universidades, Escuelas e Institutos Educativos.**

⁵ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

⁶ <https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/agenda2024/files/rlc-06-24-25.pdf>